

ACLARACIÓN LICITACIÓN N° 3305-18-LE14 "SERVICIO DE ASESORIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL".

Huépil, 03 de abril 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 627 /2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Licitación N° 3305-18-LE14 "SERVICIO DE ASESORIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL" de fecha 28 de marzo de 2014.
4. En las bases Administrativas de la licitación 3305-18-LE14, punto 11.- ADJUDICACION **Donde dice:** El 30 % del valor de la presente licitación será cancelado una vez que se implemente el equipamiento y servicio y se compruebe su funcionamiento; recepcionada conforme la respectiva factura y se emita un certificado de satisfacción por parte del Coordinador de la U. T. P. Comunal. El otro 60 % se cancelará en dos pagos, en el mes de julio de 2014 y en diciembre de 2014, ambos pagos serán realizados una vez que el Coordinador de la U. T. P. Comunal emita un certificado de conformidad por los servicios prestados; **Debiera decir** El 50 % del valor del monto adjudicado será cancelado una vez que se implemente el equipamiento del servicio y se compruebe su funcionamiento; recepcionando la respectiva factura y se emita un certificado de satisfacción entregado por el Coordinador de la U. T. P. Comunal. El 50 % restante se cancelará en dos pagos iguales, en el mes de julio de 2014 y en diciembre de 2014, ambos pagos serán realizados una vez que el Coordinador de la U. T. P. Comunal emita un certificado de conformidad por los servicios prestados.
5. La necesidad y la posibilidad de aclarar el punto 11, ADJUDICACION de las Bases Administrativas de la licitación N° 3305-18-LE14, "SERVICIO DE ASESORIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL" en relación al sistema de pagos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** aclaración indicada en los puntos 4 y 5 de los vistos en la licitación 3305-18-LE14, "SERVICIO DE ASESORIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

Jafa/GEPL/JFOS/SMFM/REMC/mss.-

